

DECRETO N°

4544

TEMUCO,

17 NOV 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.038, con fecha 25 de septiembre de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional de Desarrollo Social, Dideco y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Gest. Munic. 1° Infancia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de noviembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIRO ESTEBAN PEREZ JIMENEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social	
Función: Convocar a integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo (Red Ampliada Cada dos meses y Red Basica una vez al mes) para realizar una retroalimentación de lo realizado por la Red Comunal en conjunto al Programa. Además de informar sobre el desarrollo del Programa Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal., dentro del Programa del Ministerio del Desarrollo Social, tendiente a apoyar el fortalecimiento de la Gestión de la Infancia del Municipio de Temuco.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.155.552.- 1 cuota de \$ 288.888.-	Monto Total: \$1.444.440.-
Periodo desde : 03 de noviembre del 2014	Hasta: 31 de diciembre del 2014
Imputación : 214.05.06.003.004	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.444.440.- (Un Millon Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos); y financiados por La Secretaría Regional de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Apoyo Fortalecimiento Gest. Mun. 1° Infancia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.003.004	A.F.G.M
SALDO INICIAL	\$ 9.400.000
PREOBLIGACION	\$ 1.444.440
SALDO FINAL	\$ 7.955.560
OBW/ps	

